

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA. No MC 026-2026

En Guachetá, a los Once (11) días del mes de Junio del año dos mil Veintiséis (2026), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, área de Contratación del Municipio, se reunió **ING. ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** Jefe Oficina de contratación, **ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, con el fin de proceder a evaluar la propuesta presentada con ocasión de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA. No. MC 026-2026** que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)"**.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día once (11) del mes de junio del año dos mil Veintiséis (2026) a las 08:00 A.M, se presentó una (01) propuesta que se relaciona a continuación, conforme al cierre establecido en la invitación y el cronograma del **SECOP II** así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA MC 026-2026	FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA	Oferta en evaluación	10/06/2026 10:57 PM	48.919.900 COP

De acuerdo con la invitación y el aviso de limitación a MIPYMES publicado mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el día 10 de junio de 2026 a las 5:34 p. m., el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES locales del municipio de Guachetá. De conformidad con la normatividad vigente y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, así como por la Ley 2069 de 2020, la Entidad debe garantizar la aplicación de las medidas orientadas a promover la participación exclusiva de las MIPYMES cuando se configuren los supuestos legales para ello. En consecuencia, la limitación del proceso prevalece, en atención a que dichas disposiciones establecen mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y priorización de las micro, pequeñas y medianas empresas, incentivando el emprendimiento y la economía local.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4º, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar el valor unitario de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación. Por lo tanto, a continuación, se realiza la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA**.

Documentación Jurídica Habilitante:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	SI	Adjunta documento de identidad del representante GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ con CC 1.019.139.803 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE
Libreta militar	SI	Adjunta documento de situación militar resuelta.	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	Aporta certificado con fecha de expedición 03-03-2025.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Cámara de Comercio de Bogotá del veintisiete (27) de mayo de 2026, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2603481880EB2 , Fecha de renovación: 23 de abril de 2026, MICROEMPRESA.	CUMPLE
Aportes al sistema de seguridad social	SI	Allega formato de parafiscales firmado por el revisor fiscal, LUIS FELIPE MONROY CORTÉS , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.852.382 T.P 122799-T. Anexa cedula, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores vigente.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.		Aportados por el oferente FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA y del REPRESENTANTE LEGAL de fecha 28 de MAYO del 2026, se	CUMPLE

Carrera 4 N 4-37
Guachetá, Cundinamarca

www.guacheta-cundinamarca.gov.co
contratacion@guacheta-cundinamarca.gov.co



	SI	certifica y verifica por la entidad donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	SI	Aportados por el oferente FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA y del REPRESENTANTE LEGAL de fecha 28 de MAYO del 2026, se certifica y verifica por la entidad donde consta que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Aportados por el REPRESENTANTE LEGAL de fecha 28 de MAYO del 2026, se certifica y verifica por la entidad donde consta que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	CUMPLE
Certificado de RNMC	SI	Aportados por el oferente FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA y del REPRESENTANTE LEGAL de fecha 28 de MAYO del 2026, se certifica y verifica por la entidad donde consta que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	CUMPLE
Certificado de deudores morosos alimentarios	SI	Aportados el Representante Legal de fecha de 28 de MAYO del 2026 , dentro del cual consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	SI	Aportados por el REPRESENTANTE LEGAL de fecha 28 de MAYO del 2026, se certifica y verifica por la entidad donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD.	CUMPLE
ANEXO 1 – Pacto de transparencia	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	CUMPLE
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO	N/A	N/A
FORMATO 11 - Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	CUMPLE
Propuesta Económica	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes se encuentra que el proponente **CUMPLE** Con los aspectos indicados en la invitación publica

Ing. Andrea Vásquez
OFICINA DE
CONTRATACION
ANDREA DEL PILAR VÁSQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONOMICA DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 026-2026

Acto seguido se procede a realizar la verificación técnica de la propuesta presentada con ocasión de la Invitación Pública No. **MC 026 de 2026** que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)".**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, tipo de contrato y demás características, la entidad ha considerado solicitar que el proponente acredite la siguiente experiencia:</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la experiencia para ejecutar el presente proceso de contratación, mediante la presentación de tres (03) certificación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo objeto sea SERVICIOS LOGISTICOS cuya sumatoria debe ser IGUAL A TRES VECES el presupuesto oficial expresado en SMMLV dispuesto para el presente proceso.</p>	<p align="center">SI</p>	<p>Certificación No. 1 expedida por: CTO 030-2016 ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON.</p> <p>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PAEA EL DESARROLLO: DE UNA JORNADA DE INTEGRACION LUDICO DEPORTIVA Y RE CREATIVA DE 1 BIENESTAR LABORAL AL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NEMOCON, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION No . 079 DE 2016.</p> <p>1. Valor total del contrato: \$19.199.200,00</p> <p>2. Experiencia en salarios: 27,85 SMMLV</p> <p>Certificación No. 2 expedida por: CTO 110-03-02-130-2019 SAMC - CS ALCALDIA DE CUCUNUBA.</p> <p>"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SALIDAS RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR COMUNAL, LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO, BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ Y LAS ACTIVIDADES Y ENCUENTROS RECREACIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ."</p> <p>1. Valor total del contrato: \$82.765.400,00</p> <p>2. Experiencia en salarios: 99,94 SMMLV</p> <p>Certificación No. 3 expedida por: CTO PS 064 2014 ALCALDIA</p>	<p align="center">CUMPLE</p>





		<p>MUNICIPAL DE SUBACHOQUE.</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2014, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.</p> <p>1. Valor total del contrato: \$39.966.340,00</p> <p>2. Experiencia en salarios: 64,88 SMMLV</p>	
--	--	---	--

SMMLV SOLICITADOS	SMMLV ACREDITADOS	VERIFICACIÓN
83.95 SMLMV	192,67 SMLMV	CUMPLE

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>IDONEIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO:</p> <p>El proponente adjudicatario se compromete a vincular para el desarrollo del componente de alimentación del plan de bienestar a un equipo humano calificado. Con el fin de evitar confusiones en la validación y asegurar que el suministro de catering e hidratación cumpla con los estándares de calidad e higiene exigidos por el Municipio de Guachetá, se individualizan los perfiles y sus documentos obligatorios de la siguiente manera:</p> <p>COCINERO PRINCIPAL: Deberá contar de forma obligatoria con el Certificado de Manipulación de Alimentos vigente, expedido bajo los parámetros de la normatividad sanitaria aplicable, y acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la preparación y manipulación de alimentos. Para su verificación, deberá allegar de manera individual los siguientes documentos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía). Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada. Certificado de Manipulación de Alimentos vigente de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud. Certificaciones laborales o comerciales que demuestren de forma clara el tiempo de experiencia mínima exigida en labores afines a la preparación 	SI	<p>Aporta la siguiente documentación:</p> <p>1.MARIA VIRGINIA MARTINEZ identificada con Cedula de ciudadanía No. 20.627.502 de Guachetá, quien participará en calidad de cocinera principal.</p> <p>Cuenta con certificación de higiene y manipulación de alimentos expedida conforme a la normatividad sanitaria, vigente y acredita experiencia superior a dos (2) años en actividades relacionadas con la preparación, manipulación de alimentos.</p> <p>-Hoja de vida -Cedula -Certificación en higiene y manipulación de alimentos. -Certificado laboral donde acredita los 2 años de experiencia.</p> <p>2.Aporta documentos de CLAUDIA MARCELA CASAS identificada con numero de cedula 1.056.799.976 expedida en Samacá, Boyacá., quien participara en calidad de auxiliar de cocina.</p> <p>Cuenta con certificación de higiene y manipulación de alimentos expedida conforme a la normatividad sanitaria, vigente y acredita experiencia superior a dos (2) años en actividades relacionadas con la preparación, manipulación de alimentos. Aporta documentos:</p> <p>-Hoja de vida -Cedula -Certificación en higiene y</p>	CUMPLE





<p>de alimentos.</p> <p>AUXILIAR DE COCINA: Deberá contar de forma obligatoria con el Certificado de Manipulación de Alimentos vigente, expedido bajo los parámetros de la normatividad sanitaria aplicable, y acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en labores de apoyo y manipulación de alimentos. Para su verificación, deberá allegar de manera individual los siguientes documentos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía). • Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada. • Certificado de Manipulación de Alimentos vigente de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud. <p>Certificaciones laborales o comerciales que demuestren de forma clara el tiempo de experiencia mínima exigida en labores de asistencia o apoyo en servicios de alimentación.</p>		<p>manipulación de alimentos. -Certificado laboral donde acredita los 2 años de experiencia.</p>	
--	--	--	--

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI/NO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCAL: El proponente deberá acreditar la tenencia o alquiler de un local comercial ubicado en el casco urbano del municipio de Guachetá, Cundinamarca, adjuntando con la propuesta el contrato de arrendamiento vigente, la promesa de arrendamiento en caso de adjudicación, o el certificado de propiedad del inmueble. Este requisito es de carácter habilitante para garantizar la inmediata respuesta logística, la conservación del menaje y la entrega en condiciones de salubridad del catering programado.</p>	SI	Aporta contrato de arrendamiento de local comercial.	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
---------------------	--------

Por lo anterior, La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos señalados.

La Ingeniera **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** – Jefe de la Oficina de contratación, **ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA** - Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, dejan constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores poderdantes, se realizó la evaluación de la oferta presentada por el oferente relacionado anteriormente, encontrando que la propuesta de **FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA, CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico, técnicos y financiero exigidos por la entidad en la invitación pública.





RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA
FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE

En aplicación del principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Así mismo, se constató que el oferente **CUMPLE** con dichos requisitos, por lo cual se sugiere adjudicar el presente contrato a la **FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA**.

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE
CONTRATACIÓN
ANDREA DEL PILAR VÁSQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Evaluador Componente jurídico


ALBERSSÓN ORDÓÑEZ BARBOSA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Evaluador Componente técnico – Financiero

Elaboró: Yeimy Delgado /Apoyo Oficina de Contratación
Revisó: Marcela Castañeda / Asesora Jurídica
Aprobó: Andrea Del Pilar Vasquez Pineda /Jefe de Oficina de Contratación
Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa/ Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional





Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION JUVENTUD Y VIDA identificado(a) con NIT número 9002944159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019139803:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 09:01:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019139803
Código de Verificación	1019139803260611090101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 09:01:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002944159
Código de Verificación	9002944159260611090119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 09:06:43 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9002944159**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141889597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 09:07:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019139803** y Nombre: **GERMAN ALEXANDER QUIROGA SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141889672** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Sistema		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:29 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019139803**

Apellidos y Nombres: **QUIROGA SUAREZ GERMAN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

11/6/26, 9:08

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:54 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019139803**, Apellidos y Nombres **QUIROGA SUAREZ GERMAN ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALALDIA DE GUACHETA**, con NIT **899999362-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN